Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 12/2012
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 04 de junio de 2.012

Señor:
DIGNO MÜLLER
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA para el llamado ***Nº 09-2012 CONTRATACIÓN DE SEGURO,*** *el precio estimado fue (Gs. 30.000.000) GUARANÍES TREINTA MILLONES en el PAC, según ordenanza 24/2011 en el art. 3) en objeto de gasto 260-30-001 y 260-30-011.*

La apertura de ofertas se llevo a cabo con regularidad, se contó con la presencia de los oferentes. Las ofertas presentadas fueron las siguientes:

1. *Sancor Seguros del Paraguay S.A.*
2. *ASUR S.A.*
3. *ALFA S.A de Seguros*

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto 21.909 que Reglamenta de la Ley 2.010/03, y a la corrección de errores aritméticos de acuerdo a lo establecido en el art. 26 de la Ley 2.051, constatando que los tres oferentes presentaron toda la documentación de carácter sustancial y que no existen errores aritméticos que corregir.

Se procedió a verificar las documentaciones de carácter formal, constatando que todos los oferentes completaron dicha documentación, por lo que se procede a evaluar las ofertas que presentaron el precio más bajo en cada lote, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación.

Los precios de cada oferente, por lotes, se detallan a continuación.

Lote	Descripción	*Sancor Seguros del Paraguay S.A*	*ASUR S.A.*	*ALFA S.A. SEGUROS*
1	Seguro de Maquinarias	1.050.000	2.250.000	1.800.000
2	Seguro de vehiculos	15.631.000	7.590.000	8.500.000
3	Seguro de motocicletas	4.000.000	2.000.000	12.750.000
4	Seguro de edificios	1.415.400	5.150.000	2.750.000
5	Seguro responsabilidad civil	1.3000.000	1.000.000	1.200.000

Las ofertas más bajas fueron las presentadas por Sancor Seguros del Paraguay S.A. y ASUR S.A. seguidamente se procede a evaluar las mismas.

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAYA S.A.

Capacidad legal:

El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051/03. Tiene capacidad legal para presentar ofertas y el objeto de la sociedad permite ejecutar el contrato.

Margen de solvencia: 2,92; mínimo requerido <1, Cumple.

Años de experiencia: <3. Cumple.

Fondo de Garantía: < 1.000.000.000. Cumple.

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES.

Capacidad legal:

El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051/03. Tiene capacidad legal para presentar ofertas y el objeto de la sociedad permite ejecutar el contrato.

Margen de solvencia: 1,528; mínimo requerido <1, Cumple.

Años de experiencia: <3. Cumple.

Fondo de Garantía: < 1.000.000.000. Cumple.

Por lo expuesto y considerando que los oferentes Sancor Seguros del Paraguay S.A y ASUR S.A. cuentan con la capacidad legal y técnica requerida en la carta de invitación, y considerando que la adjudicación del llamado es por lote, recomiendo cuanto sigue:

PRIMERO: *Adjudicar los lotes 1) Seguro de Maquinarias y 4) Seguro de edificios, del llamado* ***CD-09-2012 "Seguro Edificios, maquinarias y vehículos"*** *a* ***SANCOR SEGUROS DEL PARAGUY S.A. con RUC Nº 80052862-0,*** *por* ***(Gs. 2.465.400) GUARANÍES DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS.***

SEGUNDO: *Adjudicar los lotes 2) Seguro de Vehículos; 3) Seguro Motocicletas y 5) Seguro de Responsabilidad Civil, del llamado* ***CD-09-2012 "Seguro Edificios, maquinarias y vehículos"*** *a* ***ASUR S.A. con RUC Nº 80031893-5,*** *por* ***(Gs. 10.590.000) GUARANÍES DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL.***

Atentamente.

Ing. Marizol Gallas
Responsable UOC
Municipalidad de Bella Vista